



III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

JUNTA VECINAL DE LODOSO

Habiéndose aprobado inicialmente, en fecha 12 de agosto de 2019, el expediente de modificación presupuestaria n.º 01/2019, dentro del presupuesto general de la Entidad correspondiente al ejercicio de 2019 y sometido a información pública mediante publicación en el Boletín Oficial de la Provincia de Burgos (n.º 161, de 27 de agosto de 2019) y tablón de anuncios de esta Entidad Local Menor.

No habiéndose formulado reclamaciones contra el referido acuerdo de aprobación inicial, con arreglo a lo dispuesto en el artículo 169.1 del R.D.L. 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, se entiende elevado aquel a definitivo, sin necesidad de nueva resolución expresa, quedando resumido, a nivel de capítulos, en la siguiente:

INGRESOS		
<i>Cap.</i>	<i>Denominación</i>	<i>Importe</i>
8.	Activos financieros	45.000,00
	Total ingresos	45.000,00
GASTOS		
<i>Cap.</i>	<i>Denominación</i>	<i>Importe</i>
6.	Inversiones reales	45.000,00
	Total gastos	45.000,00

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 169.3 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales.

En Lodoso, a 12 de agosto de 2019.

El alcalde-pedáneo,
Óscar Alonso González